



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 105/2016: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (10-02-2016).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día 10 de febrero de 2016, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- **APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PRECEDENTE (ACTA nº 19/2015).**

2º.- **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.**

3º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE PERCIBIR DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**

4º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD) PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN "OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL" (ORVE), COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.**

5º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, SOBRE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL, REQUISITO EXIGIDO POR EL DECRETO 8/2015, DE 5 DE FEBRERO, PARA LA AGILIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS.**

6º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE CANARIAS A CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD 2019, IMPULSADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS.**

7º.- **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

8º.- **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013.**

9º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

10º.- **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

11º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a cinco de febrero de dos mil dieciséis.- El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta, a 05 de febrero de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo